

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos”

PRIMERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2017/X/Q

Asunto: Acuerdo de conclusión por conciliación

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 23 de octubre de 2017.-----

Se tiene por recibido el oficio número CES/UDH/X/2017, signado por el Encargado de la Dirección General de la Unidad de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Seguridad; téngasele por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en la documental que se provee se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por la **Q**, por presuntas violaciones a Derechos Humanos consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en la modalidad de **Ejercicio Indevido de la Función Pública**, atribuidos a elementos de Fuerza Coahuila de esta ciudad, adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad; y tomando en cuenta que se adjunta al mismo, el oficio número CES/UDH/X/2017, mediante el cual se instruye al superior jerárquico de los elementos del Fuerza Coahuila de esta ciudad, para que no incurran en detención o actos de molestia u hostigamiento en la persona, familia, posesiones y/o domicilio de la quejosa, si no se ha cometido algún delito, y de ser así se respeten los derechos humanos otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, por lo anterior, téngase a la autoridad por **cumpliendo con la conciliación propuesta**, es así, que se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágasele saber a la autoridad que el expediente podrá reabrirse en el caso de que los quejosos manifiesten a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación. Así lo acordó y firma el Licenciado Luis López López, Primer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----**CUMPLASE.-**

LLL/CYFG